



MEMO N°: 151 /

FECHA: 05.03.2026

DE: JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LLAMADO A LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : JARDIN INFANTIL Y SALAS CUNAS TIRITAS DE PAPEL,
MANITOS MAGICAS, CARITAS FELICES, PRIMEROS
PASOS, PEQUEÑOS TESOROS, LAS POLILLITAS

FINANCIAMIENTO : RECURSOS JARDINES

PROVEEDOR :

RUT :

POR : ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO, MATERIAL Y UTILES
DE ASEO

MONTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA : _____

N° PEDIDO : _____

N° COTIZACION : _____

N° OBLIGACION : _____



LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS

**ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIAL Y ÚTILES DE ASEO PARA
JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA VTF**

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa

UNIDAD : Departamento de Educación

RUT : 69.081.300-9

DIRECCION : Pablo Rubio # 499

COMUNA : Requínoa

REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**NOMBRE LICITACION: ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIAL Y ÚTILES DE ASEO
PARA JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA VTF**

DESCRIPCION: En el marco de preparación del año escolar 2026, se requiere la compra de Material didáctico.

MONEDA: Peso Chileno, Neto

TIPO LICITACION : LE

CONTRATO: Bases de Licitación, Orden Compra

3. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4. REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.



4.2 NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

4.3 VISITA A TERRENO: NO SE REQUIERE

5. PRESENTACION DE OFERTAS

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.

a) Persona Natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

5.2 ANTECEDENTES TECNICOS

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en BASES TECNICAS, la "Oferta Económica", entendiéndose la descripción de los productos como especificación técnica de él.

5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Documento que detalle oferta económica completo. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

6. ANTECEDENTES LEGALES

6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

6.2 PERSONA JURIDICA

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

6.3 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en Chile Proveedores tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

7. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para la Adquisición de Material Didáctico

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la contratación y ejecución de esta Adquisición, se dispone de \$ 22.000.000, IVA incluido, con cargo a Jardines.

7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación.
- e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.
- h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.
- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.



7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
- b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
 - a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:
 - a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
 - a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

7.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
- c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.



Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontara de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

e. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

7.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará conformada por:

- Sra. Mariela Sanhueza Gamallo Directora Jardin Infantil y Sala Cuna Los Canelos
- Sr. José Loch Reyes, Coordinador Recursos Operativos Daem
- Sr. Alejandro Brizuela Brizuela, Coordinador Extra escolar Daem

CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	40%
PLAZO DE ENTREGA	20%
LISTADO COMPLETO CON TODO LO REQUERIDO	40%

a) PRECIO

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentado en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

b) PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega de lo solicitado, será evaluado en días.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor plazo	100
Segundo	75
Tercer	50
Cuarto	25
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

c) LISTADO COMPLETO CON TODO LO REQUERIDO

El cumplimiento del listado completo de lo requerido será evaluado de acuerdo a las bases técnicas indicadas

LISTADO COMPLETO	PUNTOS
Cumple con la totalidad de lo requerido	100
Cumple con un 80 al 90% de lo requerido	75
Cumple con un 60 al 70% de lo requerido	50
Cumple con menos del 60% de lo requerido	25
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

7.7 ADJUDICACION

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes, la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a un proponente, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

7.8 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. Para efectos de control administrativo y presupuestario, la empresa adjudicada deberá emitir una factura independiente y por separado por cada Jardín Infantil y Sala Cuna. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa, haciendo mención en cada una el nombre del Jardín Infantil y Sala Cuna que corresponda.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si él envió de los productos en parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y el certificado de recepción conforme del director/a del establecimiento, será mediante transferencia electrónica.

7.9 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

7.10 MODIFICACIONES

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

7.11 READJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

7.12 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.



Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

BASES TECNICAS

GENERALIDADES:

CONDICIONES DE ENTREGA Y DESPACHO:

1.- MODALIDAD DE ENTREGA POR ESTABLECIMIENTO

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los productos de forma independiente y separada para cada uno de los Jardines Infantiles y Sala Cuna señalados en las bases técnicas de la presente licitación. No se aceptarán entregas consolidadas que no respeten la individualización por centro educativo.

2.- DOCUMENTACIÓN Y ETIQUETADO

Cada envío deberá estar asociado a su respectiva Orden de Despacho, la cual deberá ser emitida y adjunta físicamente al exterior del embalaje. Dicha orden o guía de despacho debe detallar obligatoriamente:

Nombre del Jardín Infantil de destino

Listado de productos contenidos

Cantidad exacta por cada producto

3.- RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser entregados en las cantidades exactas solicitadas para cada recinto. El incumplimiento en la separación de los pedidos o la falta de identificación clara de los bultos será causal de rechazo de la recepción, siendo responsabilidad del proveedor los costos asociados al reenvío y cumplimiento de los plazos originales.

JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA VTF

MATERIAL	Tiritas de Papel	Manitos Magicas	Mis Primeros Pasos	Las Polillitas	Caritas Felices	Mis Pequeños Tesoros	Total
CARTULINA PLIEGO ROJO	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO VERDE	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO AMARILLO	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO AZUL	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO CAFÉ	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO NARANJO	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO BLANCO	60	50	30	10	40	30	220
CARTULINA PLIEGO CELESTE	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO NEGRO	40	20	30	10	20	30	150
CARTULINA PLIEGO FUCCIA	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO MORADO	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO VERDE CLARO	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO ROSADO	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO COLOR NUDE	50	30	30	10	30	30	180
CARTULINA PLIEGO ESPAÑOLA ROJO	40	12	10	10	20	30	122
CARTULINA PLIEGO ESPAÑOLA VERDE	40	1	10	10	20	30	111
CARTULINA PLIEGO ESPAÑOLA AMARILLO	30	12	10	6	20	30	108
CARTULINA PLIEGO ESPAÑOLA AZUL	30	12	10	6	20	30	108
CARTULINA PLIEGO ESPAÑOLA CAFÉ	30	12	10	6	15	30	103
CARTULINA PLIEGO ESPAÑOLA NARANJO	30	12	10	6	20	30	108
CARTULINA PLIEGO ESPAÑOLA CELESTE	30	12	10	6	20	30	108
CARTULINA PLIEGO ESPAÑOLA NEGRO	30	8	10	6	15	30	99
CARTULINA PLIEGO METALICA ROJO	30	15	10	10	30	30	125
CARTULINA PLIEGO METALICA VERDE	30	15	10	10	30	30	125
CARTULINA PLIEGO METALICA AZUL	30	15	10	10	30	30	125
CARTULINA PLIEGO METALICA DORADO	30	15	10	10	30	30	125
CARTULINA PLIEGO METALICA PLATEADO	30	15	10	10	30	30	125
CARTULINA PLIEGO METALICA COBRE	30	15	10	10	30	30	125
CARTULINA POLIEGO METALICA ROSADO	30	15	10	10	30	30	125
CARTULINA PLIEGO METALICA MORADO	30	15	10	10	30	30	125
CARTULINA PLIEGO METALICA NEGRO	30	12	10	10	20	30	112
CARTON FERRADO PLIEGO BLANCO	30	25	10	10	20	30	125
CARTON PIEDRA PLIEGO GRIS	20	12	5	10	30	30	107
OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA LISA CAJA 100 HOJAS	5	1	2	1	2	5	16
OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR MARFIL CAJA 100 HOJAS	5	1	2	0	2	5	15
LAMINA TERMOLAMINAR TAMAÑO OFICIO CAJA 100 HOJAS	8	6	3	3	2	10	32
PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO BRILLANTE A4 PACK 100 HOJAS	20	2	3	2	5	10	42
PAPEL FOTOGRAFICO A4 PACK 100 HOJAS	10	2	3	2	5	5	27
RESMA TAMAÑO OFICIO	30	6	15	3	0	15	69
RESMA TAMAÑO CARTA	30	10	15	3	30	20	108
SOBRE SACO A4 BLANCO	100	50	50	20	100	50	370
SOBRE SACO A4 KRAFT	100	50	50	15	100	50	365
FUNDA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO PACK 100 UN	10	0	3	2	0	3	18
FUNDA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PACK 100 UN	10	0	3	1	0	3	17
ARCHIVADOR OFICIO LOMO ANCHO	20	12	5	10	0	10	57
ARCHIVADOR CARTA LOMO ANCHO	20	0	5	0	0	10	35
CUADERNO UNIVERSITARIO CUADRO 100HJS TAPA DURA	10	6	10	5	10	10	51
CUADERNO COLLAGE	60	60	60	10	60	50	300
CARPETA PLASTIFICADA CON ARCHIVADOR	60	60	0	20	60	50	250

TEMPERA SOLIDA 12 COLORES	50	20	20	5	50	30	175
CARPETA CARTULINA DE COLORES	20	12	40	3	30	20	125
CARPETA CARTULINA ESPAÑOLA COLORES	20	12	40	5	30	20	127
CARPETA PAPEL ENTRETENIDO	15	12	20	5	30	20	102
CARPETA CARTON CORRUGADO	15	12	40	3	30	20	120
PAPEL KRAFT PLIEGO	50	30	0	20	50	100	250
CARPETA PAPEL VOLANTIN	15	12	20	5	30	20	102
CARPETA PAPEL CELOFAN	15	12	20	5	30	15	97
CARPETA PAÑOLENCI COLORES	15	15	20	5	0	20	75
CARPETA PAPEL HOLOGRAFICO COLORES	15	12	20	3	50	20	120
CARPETA PAÑOLENCI ENTRETENIDO	15	15	40	3	50	20	143
CARPETA PAPEL LUSTRE COLORES	15	12	20	3	30	15	95
PEGAMENTO EN BARRA 36 ML	60	40	48	6	100	40	294
COLA FRIA ESCOLAR LAVABLE 225 CC	30	20	30	3	50	30	163
SILICONA TRANSPARANTE EN BARRA 7 - 8 MM	200	100	200	50	0	150	700
PISTOLA PARA SILICONA 7-8 MM	6	6	2	2	4	6	26
CINTA MASKIN MEDIANA	30	20	30	6	50	30	166
ENGRAPADORA TIPO PISTOLA 4-14MM	2	2	1	1	2	2	10
GRAPAS PARA ENGRAPADORA CAJA 5000 4-14MM	20	4	2	1	20	6	53
CORCHETERA MEDIANA 26/6	3	3	0	1	0	3	10
CORCHETES 26/6 5000 UNIDADES	10	2	0	1	0	6	19
TIJERA ADULTO GRANDE	6	6	6	3	10	6	37
CORTA CARTON GRANDE	4	4	0	3	10	4	25
LAPICES DE COLORES JUMBO 12 COLORES	50	15	20	6	20	30	141
LAPICES DE CERA JUMBO 12 COLORES	50	20	20	6	50	30	176
PLUMONES DE COLORES JUMBO 12 COLORES	30	25	20	3	50	30	158
MASA PARA MODELAR EN POTES COLORES SURTIDOS	100	30	30	20	60	40	280
PLASTICINA 12 COLORES	60	25	20	6	60	20	191
PASTA PARA MODELAR KILO	25	12	16	0	20	20	93
PINCELES ESPATULADOS N°14	60	30	30	10	60	40	230
RODILLOS ESCOLAR LISOS Y DISEÑO	60	50	30	10	60	50	260
BROCHA ESCOLAR	60	30	30	10	60	50	240
TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA	60	35	30	0	20	35	180
PALOS DE HELADO NATURAL	0	25	30	5	20	30	110
PALOS DE HELADO COLORES	0	25	20	5	50	30	130
PALOS DE HELADO GOMA EVA ANCHOS COLORES	50	30	0	3	20	30	133
PINTACARITAS EN LAPIZ CAJA 12 COLORES	10	4	0	1	4	10	29
LIMPIAPIPAS MANUALIDADES 200 UN COLORES SURTIDOS	30	20	10	10	10	20	100
POMPONES BOLSA DE COLORES DIFERENTES TAMAÑOS	20	20	30	5	20	30	125
PLUMAS MANUALIDADES COLORES SURTIDOS	20	20	30	0	20	30	120
LANA SET ESCOLAR 5 COLORES SURTIDOS	30	20	20	10	40	20	140
VELCRO ADHESIVO AMBAS CARAS 2 CM X 25 MT. BLANCO	6	2	2	1	2	3	16
PLUMONES PIZARRA NEGRO-AZUL-ROJO	10	10	10	5	0	15	50
PLUMONES PERMANENTES TIPO SHARPIE CAJA 12 COLORES	16	12	12	1	10	20	71
CAJA LAPIZ PASTA PUNTA GRUESA AZUL CAJA 50 UN	10	24	0	1	0	3	38
LAPIZ PASTA PUNTA GRUESA ROJO CAJA 50 UN	10	6	0	1	1	15	33
LAPIZ CORRECTOR	20	12	6	6	1	12	57
DESTACADOR PACK 6 COLORES SURTIDOS	6	6	6	2	5	12	37
GOMA DE BORRAR UN	30	10	0	5	0	6	51
REGLA METALICA 30 CMS	6	2	0	2	4	6	20
PILAS AAA	20	12	10	10	20	10	82
PILAS AA	20	12	10	10	20	10	82
PILAS D	20	4	4	2	10	4	44

ALFILERES CAJA 100 UN	20	2	0	2	5	4	33
CLIPS METALICOS COLORES 100 UN	10	3	1	2	5	6	27
PINCHOS DE COLORES CAJA 100 UN	10	3	1	2	5	6	27
BLOCK DE DIBUJO TAMAÑO LICEO	40	30	30	5	20	40	165
PLIEGO PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	60	20	30	6	40	40	196
ELASTICOS DE COLORES 100 UNIDADES	5	2	1	1	2	2	13
PENDRIVE	0	2	3	2	4	4	15
LIBRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL	3	1	1	1	0	2	8
LIBRO DE CORRESPONDENCIA	0	1	1	1	2	1	6
POST-IT MEDIANOS	50	2	0	3	40	20	115
TERMOLAMINADORA	1	1	1	0	0	1	4
LOMOS PARA ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO	10	3	5	3	3	10	34
LOMOS PARA ARCHIVADORES TAMAÑO CARTA	10	3	5	0	3	10	31
SEPARADORES DE ARCHIVADORES PACK 6 COLORES OFICIO	10	3	5	3	10	10	41
SEPARADORES DE ARCHIVADORES TAMAÑO CARTA	10	3	5	0	0	10	28
TEMPERA 250 CC BLANCA	20	6	10	2	30	10	78
TEMPERA 250 CC ROJO	20	6	10	2	20	10	68
TEMPERA 250 CC AZUL	20	6	10	2	10	10	58
TEMPERA 250 CC VERDE	20	6	10	2	10	10	58
TEMPERA 250 CC AMARILLA	20	6	10	2	10	10	58
TEMPERA 250 CC NARANJO	20	6	10	2	10	10	58
TEMPERA 250 CC FUCSIA	20	6	10	2	10	10	58
TEMPERA 250 CC MORADA	20	6	10	2	10	10	58
TEMPERA 250 CC CAFÉ	20	6	10	2	10	10	58
TEMPERA 250 CC NUDE	20	6	10	2	10	10	58
TINTA PARA IMPRESORA CANON 11 PGBK NEGRO	0	2	0	0	0	0	2
TINTA PARA IMPRESORA CANON 11 YELLOW	0	2	0	0	0	0	2
TINTA PARA IMPRESORA CANON CYAN	0	2	0	0	0	0	2
TINTA PARA IMPRESORA CANON MAGENTA	0	2	0	0	0	0	2
PAPEL BOND ROLLO BLANCO	10	6	0	2	10	6	34
LAMINAS TERMOLAMINAR TAMAÑO CARTA CAJA 100 HOJAS	10	3	3	0	10	6	32
SCOTCH TRANSPARENTE ANCHO	50	20	20	10	50	20	170
CINTA DOBLE CONTACTO LISA	50	6	10	4	50	12	132
CINTA MASKIN AZUL DELGADA	20	6	10	3	30	12	81
CINTA MASKIN ROJA DELGADA	20	6	10	3	30	12	81
CINTA MASKING VERDE DELGADA	20	6	10	3	30	12	81
CINTA MASKINN AMARILLA DELGADA	20	6	10	3	30	0	69
TINTA IMPRESORA BROTHER 5001 AMARILLO	12	0	0	0	0	0	12
TINTA IMPRESORA BROTHER 5001 ROJO	12	0	0	0	0	0	12
TINTA IMPRESORA BROTHER 5001 AZUL	12	0	0	0	0	0	12
TINTA IMPRESORA BROTHER D60 NEGRO	15	0	0	0	0	0	15
GILLOTINA METALICA A4 CORTADOR DE PAPEL	0	0	0	0	1	1	2
TONER TYPE MP301 OFICIO SPF RICOH COPIER	0	0	0	0	3	0	3
TINTA CANON PIXMA GI-190 MAGENTA	0	2	0	0	10	0	12
TINTA CANON PIXMA GI-190 YELLOW	0	2	0	0	10	0	12
TINTA CANON PIXMA GI-190 CIAN	0	2	0	0	10	0	12
TINTA CANON PIXMA GI-190 BLACK	0	2	0	0	10	0	12
TINTA IMPRESORA EPSON 544 NEGRO	0	0	0	0		3	3
TINTA IMPRESORA EPSON 544 AMARILLO	0	0	0	0		3	3
TINTA IMPRESORA EPSON 544 CIAN	0	0	0	0		3	3
TINTA IMPRESORA EPSON 544 MAGENTA	0	0	0	0		3	3

MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO JARDINES

MATERIAL	Tiritas de Papel	Manitos Magicas	Mis Primeros Pasos	Las Polillitas	Mis Pequeños Tesoros	Caritas felices	total
CAJAS GUANTES NITRILLO TALLA M DESECHABLE SIN POLVO	5	35	40	6	35	100	221
GUANTES MULTIUSO TALLA M	5	10	0	5	10	0	30
COLORO GEL 1 LITRO	80	40	30	20	40	40	250
COLORO LIQUIDO BIDON DE 5 LITROS	3	1	2	2	1	5	14
TOALLAS HUMEDAS DESINFECTANTE CON CLORO (POTE)	150	50	0	20	75	100	395
LIMPIADOR EN CREMA 750 CC	12	12	18	12	12	12	78
LAVA LOZA 750 CC	10	10	12	12	8	3	55
LIMPIA PISO DESINFECTANTE AROMAS BIDON 5 LITROS	15	10	5	6	10	5	51
LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR 500CC	24	12	20	12	15	5	88
CARRO ASEO 24 LITROS	1	1	1	1	1	1	6
PAPEL HIGIENICO 50 METROS EXTRA SUAVE DOBLE HOJA	300	300	150	20	200	500	1470
PAPEL HIGIENICO JUMBO INDUSTRIAL 250 METROS SUAVE	80	16	36	10	120	200	462
TOALLA DE PAPEL JUMBO SUAVE 250 METROS PACK X 2	200	25	40	15	20	0	300
TOALLA DE PAPEL 70 METROS DOBLE HOJA	100	50	100	30	50	300	630
SABANILLA PLUS 2 X 48 METROS	80	50	70	20	50	400	670
BOLSA CAMISETA 50 X 60 60 PACK 100 UND	0	12	3	30	12	20	77
BOLSA CAMISETA 60X70 100 UND	10	8	3	2	10	20	53
BOLSA BASURA 50X70 PACK 10 UND	80	60	0	20	60	200	420
BOLSA BASURA 70 X 90 PACK 10 un	80	50	15	40	80	300	565
TOALLA HUMEDA 99% AGUA 80 HOJAS	200	100	100	30	100	500	1030
JABON LIQUIDO GLICERINA LITRO	60	20	45	6	20	50	201
AEROSOL DESINFECTANTE AROMA AIRE DE MONTAÑA 360 ML	60	40	36	24	50	50	260
INSECTICIDA AEROSOL MATA MOSCA Y ZANCUDOS	26	10	6	3	12	50	107
INSECTICIDA AEROSOL MATA ARAÑAS	12	12	6	3	12	50	95
TRAPERO MICROFIBRA CON OJAL	50	30	12	20	50	50	212
PAÑO MULTIUSO MICROFIBRA	30	30	30	12	40	40	182
ESCOBILLÓN MUNICIPAL 60 CM	1	1	1	1	2	1	7
ESCOBILLON MULTIUSO GRANDE 128X32X5,8 CM	6	4	5	4	6	6	31
ESCOBILLA WC CON BASE	6	2	4	3	5	0	20
PASTILLA DESINFECTANTE PARA INODORO PACK 4 UND	30	12	15	3	10	50	120
LUSTRA MUEBLE SPRAY	6	3	6	3	5	5	28
SOPAPO PARA WC	3	2	2	2	3	3	15
ANTIHOOGOS 500 ML CON ATOMIZADOR	10	6	6	6	10	20	58
ESPONJA MULTIUSO PACK 4 UND	6	5	5	3	5	10	34
ALCOHOL AL 70% SOLUCION TOPICA 1 LT. CON ATOMIZADOR	50	20	20	8	20	4	122
PAÑUELOS DESECHABLES 50 HOJAS	100	60	50	30		300	540
PALA METALICA PARA BASURA	2	2	2	1	2	0	9
BASURERO PLASTICO 60 LTS CON PEDAL	6	4	2	1	6	5	24
BASURERO PLASTICO TAPA VAIVEN 30 LTS	6	6	10	0	6	4	32
PLUMERO MULTIUSO MULTICOLOR PARA LIMPIEZA	3	2	2	1	2	2	12
DETERGENTE EN POLVO 15 KG	1	1	1	1	1	2	7
CERA LIQUIDA INCOLORA BIDON 5 LTS	0	0	0	0	0	10	10
BOTELLAS CON ATOMIZADOR 500 CC	6	10	0			10	56
CAJA TOALLAS INTERFOLIADAS	0	4	0			0	39
CERA LIQUIDA ROJA AUTOBRILLO 1 LT	0	0	12	0	0	0	12
REPUESTO PARA MOPA BALDE CON PEDAL EASY WRING & CLEAN V	0	0	6				6

NOMINA DE DIRECTORAS JARDÍN Y SALA CUNA

JEFE DAEM: SR. LUIS GARCÍA PAVEZ

COMUNA	Requínoa
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Jardín y Sala Cuna Tiritas de Papel Los Lirios
DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	
DIRECTORA	Sara Droguett Novoa
CORREO	tiritasdepapel@daemrequinoa.cl

COMUNA	Requínoa
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Jardín y Sala Cuna Manitos Mágicas Los Canelos
DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	
DIRECTOR	Mariela Sanhueza Gamallo
CORREO	manitosmagicas@daemrequinoa.cl

COMUNA	Requínoa
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Jardín y Sala Cuna Caritas Felices El Abra
DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	
DIRECTORA	Soledad Anguita Pavez
CORREO	caritASFelices@daemrequinoa.cl

COMUNA	Requínoa
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Jardín y Sala Cuna Mis Primeros Pasos Chumaquito
DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	
DIRECTOR	Marcela Fuentes
CORREO	primerospasos@daemrequinoa.cl

COMUNA	Requínoa
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Jardín Infantil y Sala Cuna Pequeños Tesoros Villa Venecia
DIRECCIÓN	Avda. México N°06 Villa Venecia
TELÉFONOS	[REDACTED]
DIRECTOR	[REDACTED]
CORREO	Vivian.parvulos@gmail.com pequenostesoros@daemrequinoa.cl

COMUNA	Requínoa
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Sala Cuna Las Polillitas Pichiguao
DIRECCIÓN	[REDACTED]
TELÉFONOS	[REDACTED]
DIRECTOR	Paola Contreras Miranda
CORREO	sclaspollitas@hotmail.cl polillitas@daemrequinoa.cl

N°026

FECHA: Marzo 06 del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Jardines Infantiles y Sala Cuna VTF
CODIGO CUENTA	215.22.04.002
DESCRIPCION	Textos y Otros Materiales de Enseñanza
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 284.200.000
OBLIGACION	\$ 2.079.466
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 272.411.293

MONTO SOLICITADO	\$ 22.000.000
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 250.411.293

Se extiende el presente certificado para Adquisición material didáctico
Jardines Infantiles y Sala Cuna

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

EDV/trr



ERIKA DURÁN VALDIVIA

JEFA FINANZAS